



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Alcance	1
3.	Marco normativo	1
4.	Definiciones	1
5.	Responsabilidades	3
6.	Políticas de operación	4
7.	Diagrama de flujo	8
8.	Descripción de las actividades	14
9.	Formatos	24

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
01	15/08/2024	Actualización de políticas de operación. Se agrega sección de seguimiento y evaluación de Matriz de Gestión de Riesgos.
00	28/07/2023	Emisión de documento conforme a la estructura documental vigente del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

1. Objetivo

Establecer las directrices para la identificación, análisis, tratamiento y gestión de los riesgos que puedan impactar en el logro de los objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

2. Alcance

Inicia con la Programación Operativa Anual, una vez que es aprobado el Manual de Planeación Institucional el cual comprende la asociación con el contexto estratégico del IECM, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos; así como la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción para mitigar los riesgos.

3. Marco normativo

Consultar el formato SA/SGC/FR/05 Declaración de Cumplimiento Normativo del proceso de gestión de calidad.

4. Definiciones

Análisis del riesgo: Es el proceso llevado a cabo para comprender la naturaleza del riesgo, a partir de la identificación de los elementos o factores que tienen la posibilidad de generar riesgos (u oportunidades), y que afecten en forma negativa o positiva a la operación de la Institución, con fin de vislumbrar su nivel de impacto y el tratamiento.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

Consecuencia: Resultado de un evento que afecta a los objetivos, puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos.

Contexto de la organización: Es la combinación de factores internos y externos que pueden tener un efecto en la consecución de los objetivos de la organización.

Control: Medida que mantiene y/o modifica un riesgo.

Evaluación del riesgo: Es el proceso global de identificación, análisis y evaluación de los riesgos mismos. Se lleva a cabo de manera sistemática, iterativa y colaborativa, basándose en el conocimiento y los puntos de vista de las partes interesadas.

Eventos: Son los incidentes o situaciones específicas que pueden desencadenar el riesgo. Estos eventos pueden ser internos o externos a la organización.

Fuente de riesgo: Elemento que por si solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.

Gestión de Calidad: Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o servicio va a satisfacer los requisitos sobre la calidad.

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación a los riesgos. Se hace referencia al proceso de identificación, análisis y evaluación de riesgos, para la creación de un plan que ayude a mitigarlos o controlarlos, a fin reducir el impacto que podrían causar en la consecución de los objetivos.

Impacto: Es la gravedad que tendrían los riesgos en caso de materializarse.

Matriz de riesgos: Es una herramienta que permite concentrar la identificación de los riesgos más significativos inherentes a las actividades del Instituto, y que facilita el seguimiento de su tratamiento.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo, expresada en términos de la combinación del impacto y la probabilidad de ocurrencia (NR).

Parte interesada: Persona u Organización que muestra un interés en el desarrollo de un producto o servicio y que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

PIEC: Programa Integral de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

PIPEL: Programa Integral del Proceso Electoral Local.

PIPP: Programa Integral del Presupuesto Participativo.

Probabilidad: Oportunidad de que algo suceda.

Propietario del riesgo: Persona o Entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.

Riesgo residual: Es aquel riesgo que subsiste después de haber implementado controles.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos, puede afectar de manera positiva o negativa.

Tratamiento de riesgo: Proceso para modificar el riesgo, el tratamiento puede implicar las siguientes acciones: evitar el riesgo, reducir el riesgo o transferir el riesgo, y asumir el riesgo.

5. Responsabilidades

Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)	- Asegurar que se identifiquen, analicen, registren y controlen los riesgos asociados a los Programas Institucionales o Específicos a su cargo.
	- Dar seguimiento a las acciones determinadas para controlar los riesgos y que estas estén alineadas con el contexto estratégico del IECM.
	- Aprobar la Matriz de Gestión de Riesgos.
	- Asegurar la revisión de la Matriz de Gestión de Riesgos conforme se apruebe el Informe de Cumplimiento y Resultados que contiene el análisis de factores internos y externos (FODA), estratégico por la Junta Administrativa.
Enlaces de calidad	- Asegurar los recursos necesarios para la adecuada gestión de riesgos.
	- Coordinar las sesiones de trabajo para la identificación de riesgos con el personal asignado por la persona Titular del Área.
	- Asegurarse que los riesgos sean registrados en el formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos".
	- Revisar y mantener actualizada la identificación de los riesgos inherentes a los procesos.
	- Monitorear y dar seguimiento a la implementación de las acciones para abordar los riesgos.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

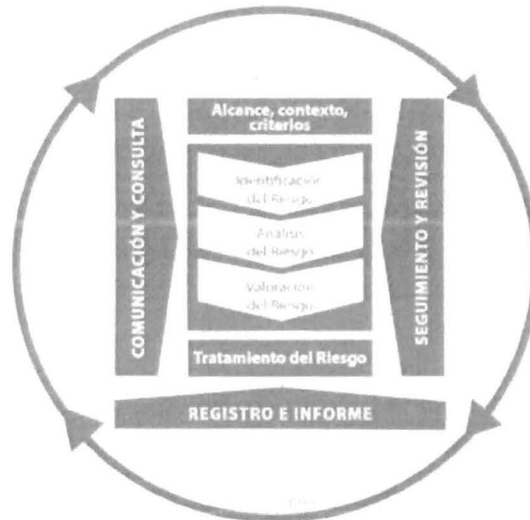
Subdirección de
Gestión de Calidad

- Recopilar e integrar los riesgos de todos los procesos en una sola matriz de riesgo.
- Evaluar la identificación de los riesgos con base a los criterios establecidos en el presente procedimiento.
- Realizar el monitoreo a través del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), de la implementación de acciones para controlar o mitigar los riesgos.
- Informar a la Alta Dirección, el estado que guardan los riesgos respecto a la eficacia de las acciones tomadas.

6. Políticas de operación

- Para el caso de los ejercicios fiscales en que se inicie un Proceso Electoral Local, Instrumento o Mecanismo de Participación Ciudadana, las Unidades Responsables (UR's), deberán considerar que la identificación de los riesgos se realizará con base en los subprocesos y/o actividades del Programa Integral respectivo (PIPEL, PIPP y PIEC). Las actividades del Programa deberán reflejarse en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR), que marca la Metodología de Marco Lógico (MML), y en la cual se basa la planeación anual. El resto de los programas que no tengan actividades relacionadas con el proceso electoral o al instrumento o mecanismo de participación ciudadana, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), estarán en función al cumplimiento del Programa Institucional o Específico.
- Para el caso de las Direcciones Distritales, la identificación de riesgos estará relacionada con el Calendario Anual de Actividades para Órganos Desconcentrados (CAOOD), con el fin de identificar los riesgos que pudieran afectar a la prestación de los servicios asociados a sus actividades y su contexto.
- La identificación, análisis y tratamiento de los riesgos se realizará alineada a los tiempos de la planeación institucional, el seguimiento posterior a su aprobación por la Junta Administrativa se realizará bimestralmente a través de SIIAD, se deberán considerar el Informe de Cumplimiento y Resultados que contiene el análisis de factores internos y externos (FODA) estratégico.
- Se reevaluarán y en caso de ser necesario se agregarán nuevos riesgos, los cuales pueden ser provenientes de cambios del contexto interno y externo, con el fin de identificar y analizar los elementos que tengan un impacto negativo en los Objetivos de los Programas o Actividades Institucionales de las UR's.
- La valoración inicial del grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, se determinarán sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesto el proceso de no atenderlos adecuadamente.
- La valoración final del riesgo (riesgo residual), nunca podrá ser superior a la valoración inicial.

- G. La mejora continua en la gestión de riesgos se llevará a cabo cuando se identifique una oportunidad de mejora. En tal caso, se deben desarrollar planes para optimizar tanto la adecuación como la efectividad de la gestión de riesgos, con el fin de fortalecerla.



6.1 Identificación, análisis y evaluación de riesgos

Identificación de riesgos:

- A. La identificación de los riesgos debe localizar, reconocer y describir aquellos factores que puedan facilitar o dificultar el logro de los objetivos del Instituto Electoral, esta identificación se deberá describir en la Sección 1 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos".
- B. Para la correcta identificación de los riesgos, se deben utilizar técnicas que permitan identificar la probabilidad que puede afectar a uno o varios objetivos, se pueden aplicar técnicas como: entrevistas, análisis de documentos, y sesiones de lluvia de ideas.
- C. Se deben considerar riesgos internos y externos, así como los factores que pueden aumentar su impacto o probabilidad.
- D. La identificación de riesgos debe permitir discernir si las fuentes de estos riesgos están bajo el control de quien realiza el análisis o no, considerando el tipo de resultado y las consecuencias que podrían derivarse.
- E. Las UR's deben considerar los subprocesos y las actividades de las que son responsables en los Programas Integrales generados para cada Proceso Electoral Local (PIPEL) o Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana (PIPP o PIEC), CAAOD o Programa Institucional o Especifico, según sea el caso, para la identificación de los riesgos.

F. Los factores que se deben de considerar para la identificación de riesgos son:

- ⇒ Fuentes de riesgos tangibles e intangibles.
- ⇒ Las causas y los eventos.
- ⇒ Amenazas y oportunidades.
- ⇒ Vulnerabilidades y capacidades.
- ⇒ Cambios en los contextos interno y externo.
- ⇒ Indicadores de riesgos emergentes.
- ⇒ Naturaleza y valor de los activos y recursos.
- ⇒ Consecuencias y sus impactos en los objetivos.
- ⇒ Limitaciones de conocimiento y la confiabilidad de la información.
- ⇒ Factores relacionados con el tiempo.
- ⇒ Sesgos, supuestos y creencias de las personas involucradas.

Análisis de riesgos

G. Las UR's deben realizar el análisis de riesgos en la sección 2 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" para comprender la naturaleza de los riesgos y el nivel de probabilidad, impacto, riesgo inicial y controles existentes.

A. El análisis de riesgos debe considerar detalladamente la incertidumbre, fuentes de riesgo, consecuencias, probabilidades, eventos, escenarios, controles y su efectividad. Y dependerá de factores como la disponibilidad y confiabilidad de la información y recursos disponibles.

B. El análisis de riesgos debe considerar:

- ⇒ Probabilidad de los eventos y de las consecuencias.
- ⇒ Naturaleza y magnitud de las consecuencias.
- ⇒ Complejidad.
- ⇒ Factores relacionados con el tiempo y probabilidad.
- ⇒ Efectividad de controles existentes.

C. Para la toma de decisiones, se debe considerar, documentar y comunicar la información utilizada, los supuestos y exclusiones establecidas, así como cualquier limitación de las técnicas empleadas y la forma en que se ejecutan.

Evaluación de riesgos

A. La evaluación de los riesgos debe apoyar en la toma de decisiones, por medio de la comparación de resultados del análisis de riesgos y los criterios establecidos por las UR's para determinar cuándo se requiere una acción adicional.

B. La evaluación de los riesgos se debe documentar en el formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" y será por medio de la cuantificación de la probabilidad de ocurrencia (alto, medio y bajo), de una situación riesgosa y el impacto (alto, medio y bajo) de sus consecuencias.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

C. A partir de la evaluación se podrá considerar tomar las siguientes opciones de decisión:

- ⇒ No hacer nada.
- ⇒ Considerar opciones para el tratamiento de riesgos.
- ⇒ Realizar un análisis adicional para comprender mejor el riesgo.
- ⇒ Mantener los controles existentes.
- ⇒ Reconsiderar los objetivos.

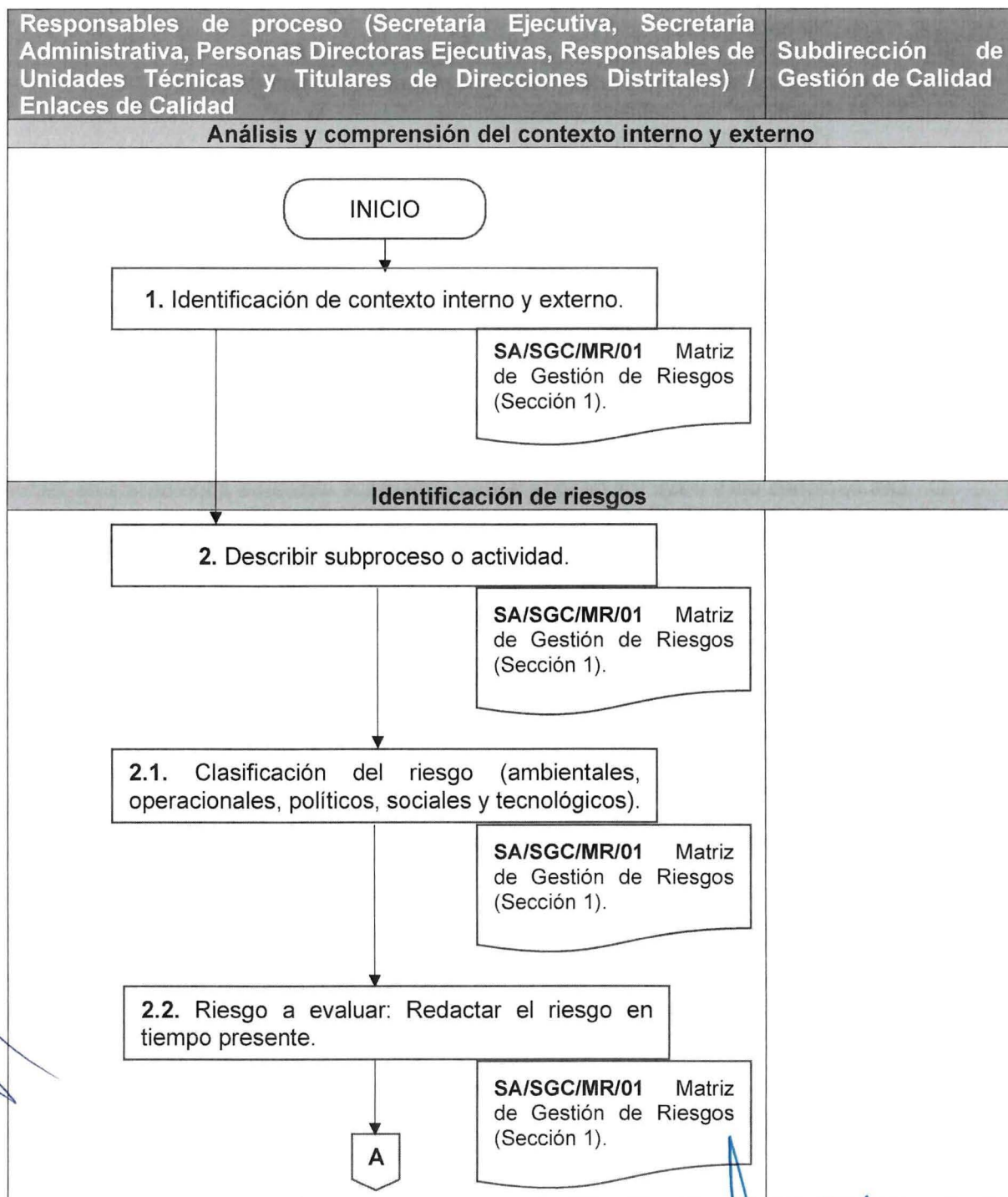
Tratamiento de riesgos

- A. Las UR's deben de seleccionar e implementar acciones para abordar los riesgos, en la Sección 3 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" se debe escribir el tratamiento, las acciones que lo conforman las fechas de inicio y término, así como el área responsable del seguimiento.
- B. Las opciones para tratar los riesgos deben contener una justificación, de manera que estas se alienen al cumplimiento de los objetivos institucionales, los criterios para evaluar los riesgos y los recursos disponibles.
- C. Las opciones para tratar los riesgos deben considerar alinearse a los principios rectores, percepciones e involucramiento de las partes interesadas, así como a la forma en que será comunicada la opción de tratamiento elegida, algunas de las opciones para tratar los riesgos son:
 - ⇒ Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que genera el riesgo.
 - ⇒ Aceptar o aumentar el riesgo, con el objetivo de convertirlo a una oportunidad.
 - ⇒ Eliminar la fuente de riesgo.
 - ⇒ Modificar la probabilidad.
 - ⇒ Modificar las consecuencias.
 - ⇒ Compartir el riesgo.
 - ⇒ Mantener el riesgo con base en una decisión informada, comprendiendo completamente las posibles consecuencias.

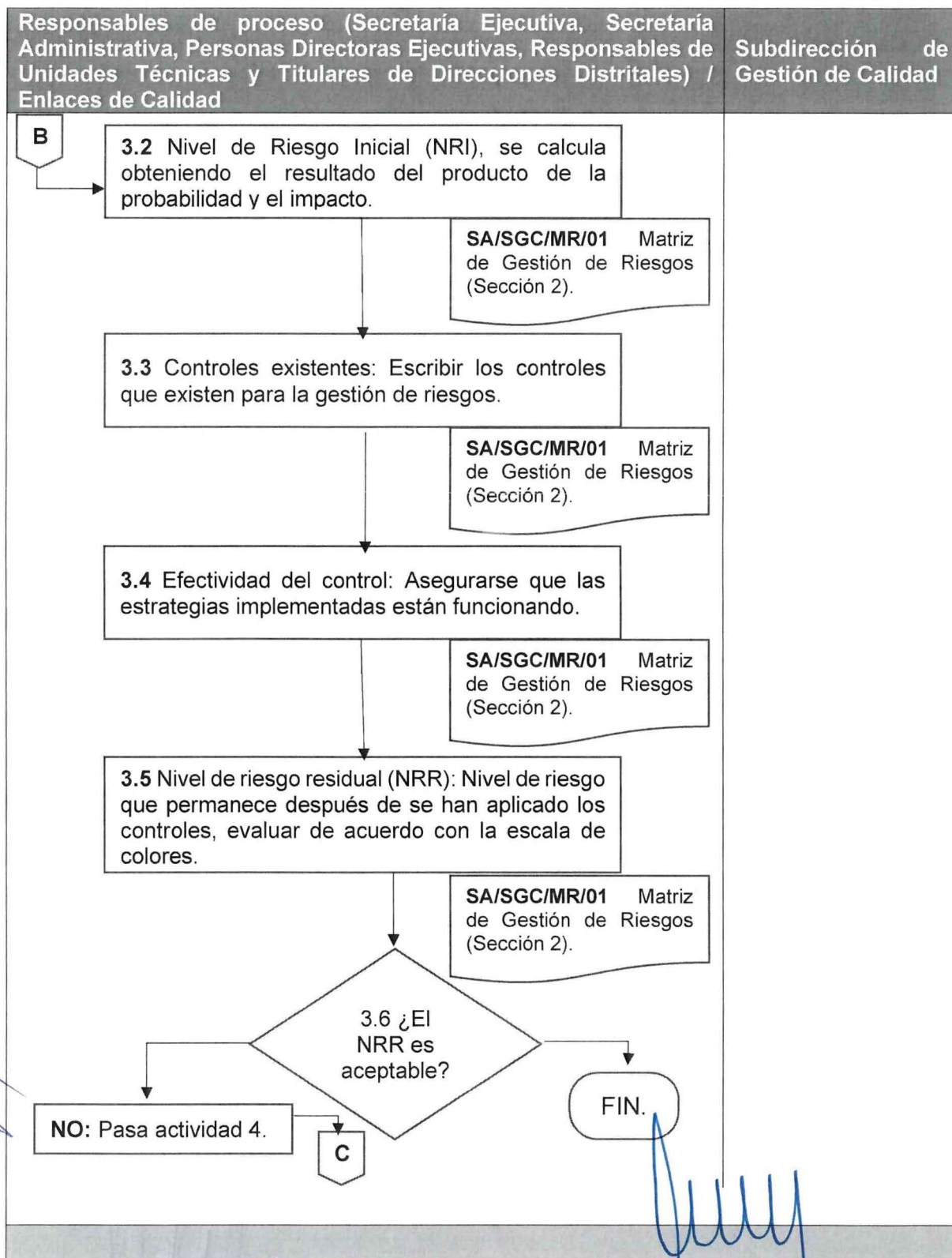
6.2 Seguimiento de riesgos

- A. Las UR's deben dar seguimiento a los riesgos asociados, así como a las acciones propuestas para mitigarlos, lo que significa planear, recopilar y analizar información, registrar resultados y proporcionar retroalimentación.
- B. El seguimiento se realizará de manera bimestral a través del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).

7. Diagrama de flujo

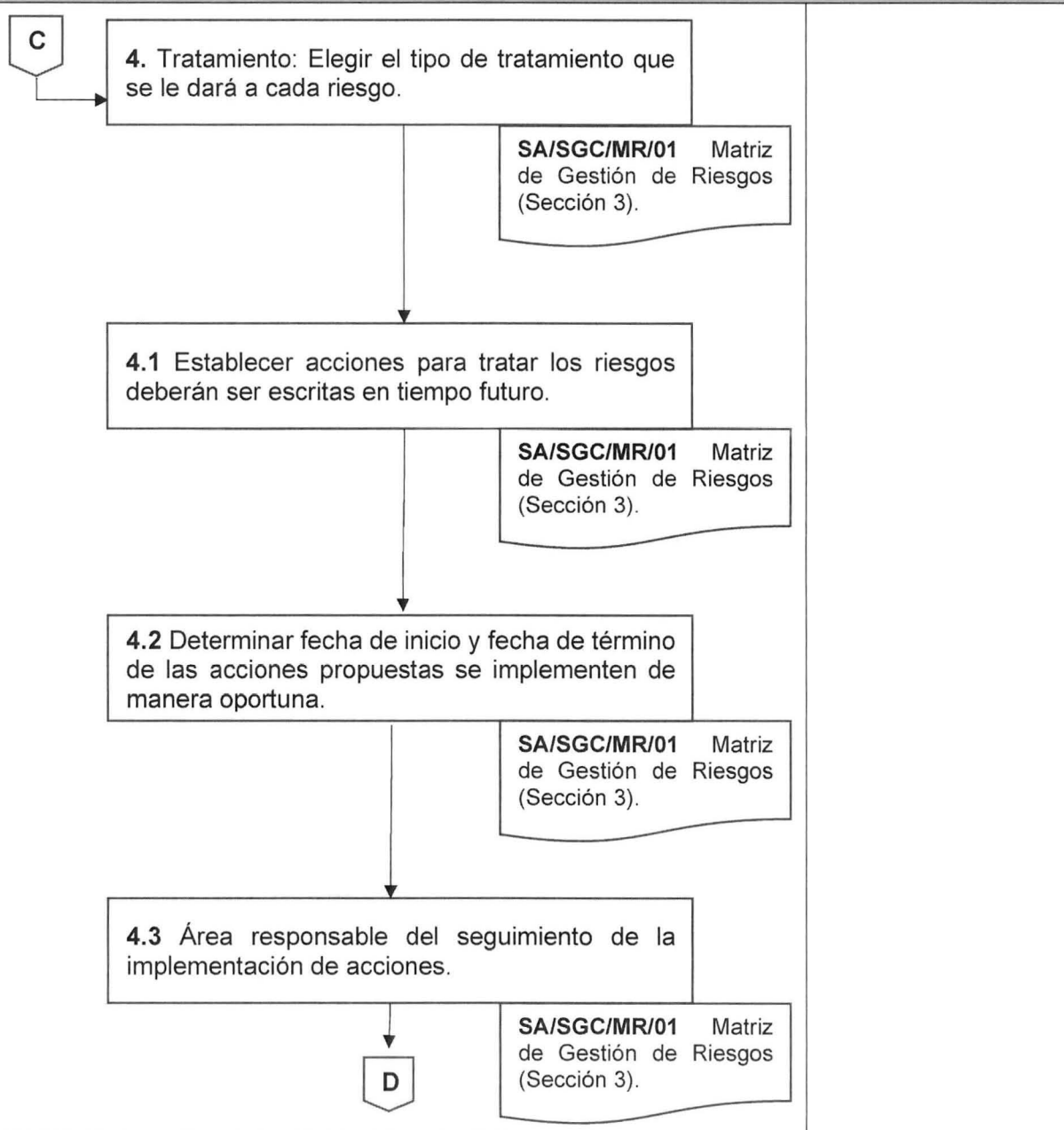


Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad		Subdirección de Gestión de Calidad
A 2.3 Descripción del riesgo y sus causas. SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos (Sección 1). 2.4 Consecuencias en caso de materializarse el riesgo. SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos (Sección 1). 2.5 Parte Interesada afectada; escribir nombre de la persona u organización. SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos (Sección 1).		
Análisis y evaluación de los riesgos y de los controles existentes		
3. Probabilidad: Cuantificar la probabilidad de ocurrencia. SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos (Sección 2). 3.1 Impacto: evaluar el impacto de una consecuencia en una escala cualitativa (alto, medio y bajo). SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos (Sección 2). B		



Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad	Subdirección de Gestión de Calidad
--	------------------------------------

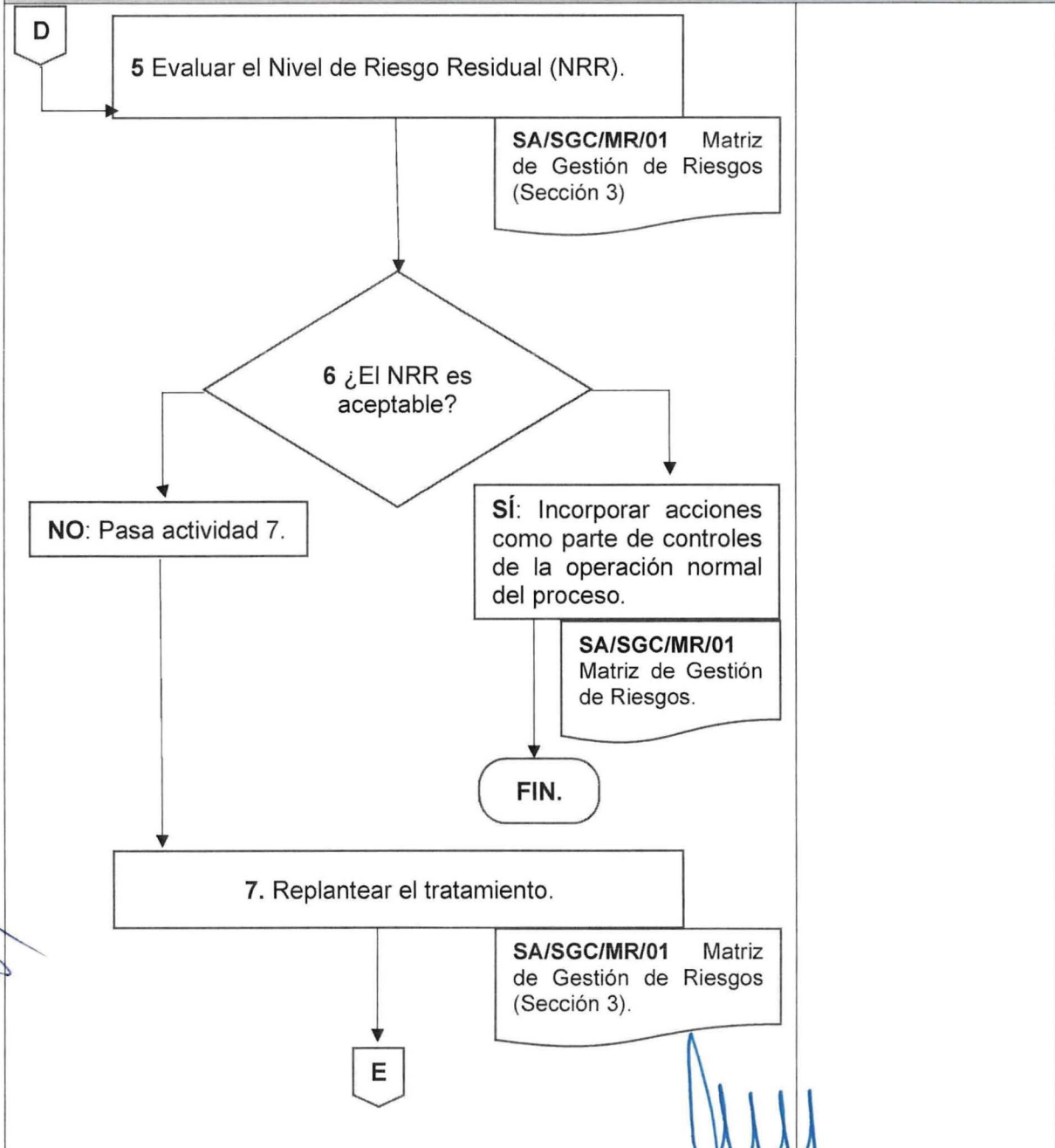
Tratamiento de los riesgos



Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad

Subdirección de
Gestión de Calidad

Evaluación y Seguimiento





Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

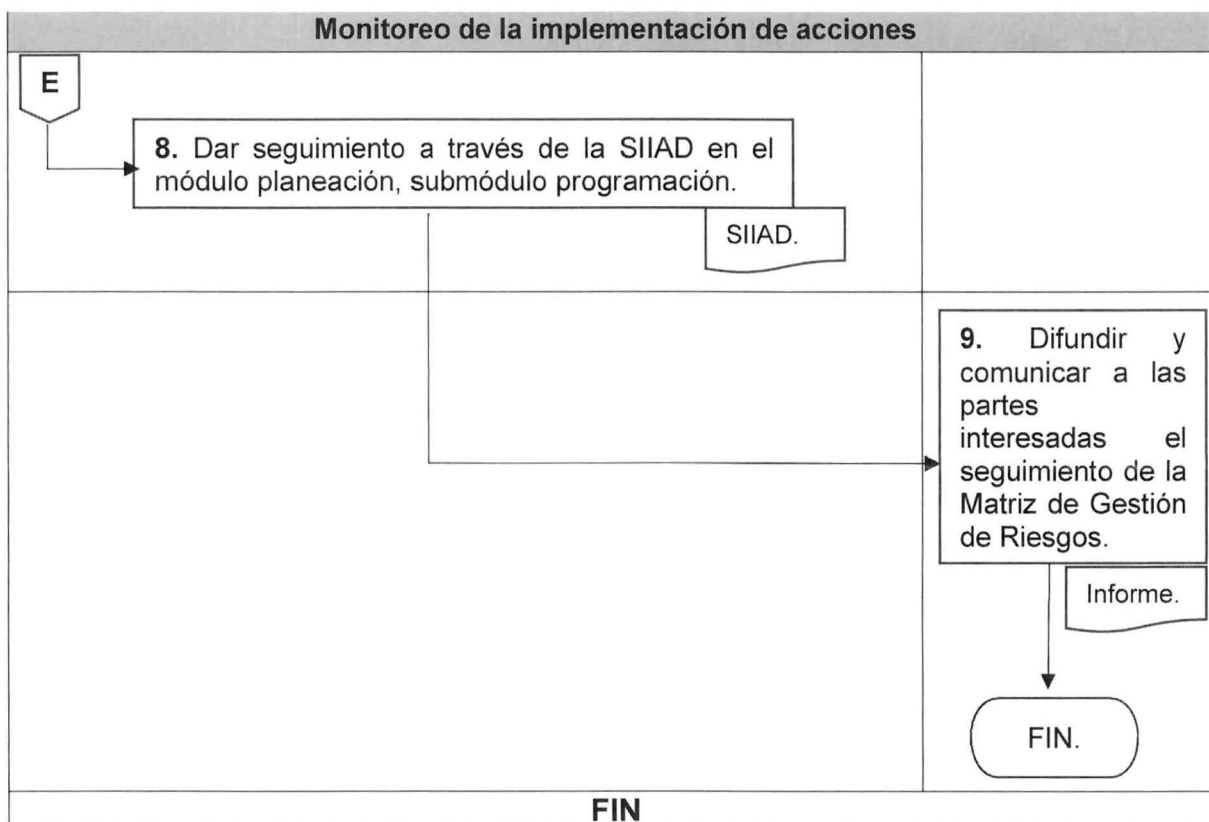
Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad	Subdirección de Gestión de Calidad
--	------------------------------------





Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

8. Descripción de las actividades

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
1	Análisis y comprensión del contexto interno y externo. En este punto se deberá tomar como referencia el Análisis de factores internos y externos (FODA), que es aprobado con el Informe de Resultados que elabora la Secretaría Administrativa de manera semestral. Esto permitirá a las UR's tener un panorama de los factores que pudieran afectar de manera específica el logro de sus programas o actividades e identificar las partes interesadas que pudieran verse afectadas o percibirse afectadas en caso de materializarse el riesgo. Contexto externo: - Factores sociales, culturales, políticos, legales, reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos y ambientales. Ya sea a nivel internacional, nacional, regional o local. - Impulsores clave que afectan a los objetivos institucionales. - La relación, percepciones, necesidades y expectativas de las partes interesadas externas con el Instituto. - Cambio en el marco normativo y políticas externas. - La complejidad de las interrelaciones y la dependencia entre diferentes factores y partes interesadas pueden afectar la gestión de riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Análisis de factores internos y externos (FODA) estratégico. Matriz de partes interesadas la que corresponda según sea el caso.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
	Contexto interno: • Visión, misión, principios rectores, valores institucionales y políticas establecidas por la Institución. • Gobernanza, estructura organizacional del Instituto Electoral y rendición de cuentas. • Recursos y conocimientos. • Relación con las partes interesadas internas, teniendo en cuenta sus percepciones y valores.		
2	Identificación de riesgos Consiste en identificar los riesgos que han ocurrido o que pueden ocurrir, así como aquellos que suponen una serie de obstáculos de cara al logro de los objetivos planificados. En la Sección 1 “Identificación de los riesgos” del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente: Subproceso o actividad: Escribir Actividad Institucional contenida en el programa integral respectivo: (PIPEL, PIPP O PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos. Consulta: -Programa PIPEL, PIPP, PIEC. Programa Institucional o Específico -CAAOD. -Otras fuentes de información como; estadísticos, experiencias, retroalimentación de las partes interesadas, salidas no conformes, acciones correctivas, etc.
2.1	Clasificación de riesgo: Ambientales: Están relacionados con el entorno natural y los impactos de las actividades humanas sobre él. Incluyen eventos y condiciones que afectan el medio ambiente y pueden influir en las operaciones del Instituto.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.



Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
	Operacionales: Estos riesgos se originan a partir de fallos en los procesos internos, sistemas, y recursos del Instituto. Abarcan todo lo relacionado con la ejecución y gestión de las actividades diarias de la empresa. Políticos: Estos riesgos surgen de eventos y decisiones políticas que pueden afectar al Instituto o su entorno operativo. Incluyen cambios en políticas gubernamentales, estabilidad política y regulaciones. Sociales: Están relacionados con las dinámicas sociales y culturales, incluyen factores que pueden influir en la percepción pública y en la interacción con los grupos de interés. Tecnológicos: Están asociados con el uso de tecnologías y sistemas informáticos. Incluyen riesgos relacionados con la seguridad de la información y la operatividad de la infraestructura tecnológica.	Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	
2.2	Riesgo a evaluar: Describir claramente el riesgo, se sugiere que sean redactados en tiempo presente, ya que la Matriz de Gestión de Riesgos refleja la situación actual y los riesgos que existen en el presente.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
2.3	Descripción del riesgo y sus causas: La sintaxis de los riesgos deberá seguir la estructura "Si [causa], entonces [evento].", iniciar con una breve descripción del riesgo y	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.



Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
	terminar con la causa que origina el riesgo. Ejemplo: <i>Si no se verifican las medidas de seguridad y equipamiento de las bodegas electorales, entonces habrá un extravío o daño de paquetes electorales.</i>	Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	
2.4	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo: Enlistar las consecuencias que ocurrirían si el riesgo se materializa, estos resultados son hipotéticos hasta que el riesgo ocurra, un riesgo puede tener múltiples consecuencias que afecten múltiples objetivos, se deben escribir en tiempo condicional Si + riesgo (presente siempre) + podría consecuencia (futuro).	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
2.5	Parte Interesada afectada: Nombre de la persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse afectada por una decisión o actividad.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

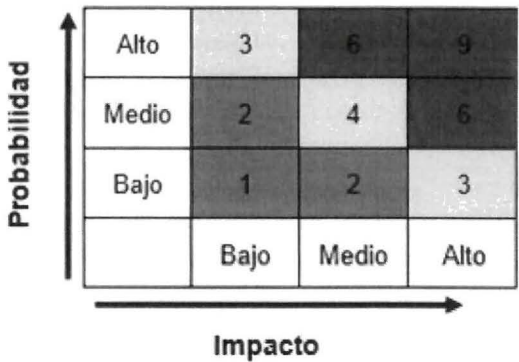
Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento empleado								
3	Análisis y evaluación de los riesgos y de los controles existentes. Se debe cuantificar tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo como el impacto de sus consecuencias. Esta evaluación permitirá determinar el Nivel de Riesgo Inicial (NRI), cuyo resultado facilitará la priorización de su atención. En la Sección 2 “Análisis y evaluación de los riesgos y de los controles existentes” del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente: Probabilidad: Se analiza y evalúa el riesgo cuantificando la probabilidad de ocurrencia en una escala cualitativa (alto, medio y bajo), para determinar la probabilidad es necesario revisar los datos históricos, se puede considerar: <table><tr><th>Valor</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Alto (3)</td><td>El número de eventos es alto.</td></tr><tr><td>Medio (2)</td><td>Entre 10% y 50% de probabilidad de ocurrir.</td></tr><tr><td>Bajo (1)</td><td>Menos de 10% de probabilidad de ocurrir</td></tr></table>	Valor	Descripción	Alto (3)	El número de eventos es alto.	Medio (2)	Entre 10% y 50% de probabilidad de ocurrir.	Bajo (1)	Menos de 10% de probabilidad de ocurrir	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
Valor	Descripción										
Alto (3)	El número de eventos es alto.										
Medio (2)	Entre 10% y 50% de probabilidad de ocurrir.										
Bajo (1)	Menos de 10% de probabilidad de ocurrir										
3.1	Impacto: Evaluar el impacto de una consecuencia en una escala cualitativa (alto, medio y bajo), para determinar el impacto se puede analizar escenarios y asignar el impacto basado en experiencia. <table><tr><th>Valor</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Alto (3)</td><td>Afectaciones graves para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.</td></tr><tr><td>Medio (2)</td><td>Causaría problemas no significativos al cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.</td></tr><tr><td>Bajo (1)</td><td>No hay ninguna influencia negativa para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.</td></tr></table>	Valor	Descripción	Alto (3)	Afectaciones graves para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.	Medio (2)	Causaría problemas no significativos al cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.	Bajo (1)	No hay ninguna influencia negativa para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
Valor	Descripción										
Alto (3)	Afectaciones graves para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.										
Medio (2)	Causaría problemas no significativos al cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.										
Bajo (1)	No hay ninguna influencia negativa para el cumplimiento de los Programas Institucionales, Específicos o Actividades Institucionales.										

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
3.2	Nivel de Riesgo Inicial (NRI): Es el producto de la probabilidad y el impacto. NR= probabilidad * impacto. El NRI ayudará a definir la priorización de atención, (determinar los riesgos que requieren un tratamiento inmediato en virtud de la gravedad), utilizando la siguiente escala de priorización: NR ≤ 2 se considera un riesgo bajo, por lo tanto, se podrá no iniciar ninguna acción porque se considera como un nivel de riesgo aceptable. NR ≥ 3 y NR ≥ 6 se debe establecer el tipo de tratamiento inmediato y un plan de acción con relación al tratamiento.  Probabilidad ↑ Impacto → Riesgo bajo: 1 – 2 (Color verde). Riesgo medio: 3 – 4 (Color amarillo). Riesgo alto: 6 – 9 (Color rojo).	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
3.3	Controles existentes: Escribir los controles que existen, pueden incluir cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.

No	Actividad	Responsable	Documento empleado								
		Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.									
3.4	Efectividad del control: La efectividad de los controles para gestionar riesgo es crucial para asegurarse de que las estrategias implementadas están funcionando como se espera y para realizar ajustes si es necesario. <table><tr><th>Valor</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Alto (3)</td><td>Efectividad alta en el control del riesgo.</td></tr><tr><td>Medio (2)</td><td>Efectividad media en el control del riesgo.</td></tr><tr><td>Bajo (1)</td><td>Efectividad baja en el control del riesgo.</td></tr></table>	Valor	Descripción	Alto (3)	Efectividad alta en el control del riesgo.	Medio (2)	Efectividad media en el control del riesgo.	Bajo (1)	Efectividad baja en el control del riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
Valor	Descripción										
Alto (3)	Efectividad alta en el control del riesgo.										
Medio (2)	Efectividad media en el control del riesgo.										
Bajo (1)	Efectividad baja en el control del riesgo.										
3.5	Nivel de riesgo residual (NRR): Este hace referencia al nivel de riesgo que permanece después de que se han aplicado los controles. <table><tr><th>Color</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Verde</td><td>Nivel aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial.</td></tr><tr><td>Amarillo</td><td>Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento.</td></tr><tr><td>Rojo</td><td>Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento para mitigarlo.</td></tr></table>	Color	Descripción	Verde	Nivel aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial.	Amarillo	Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento.	Rojo	Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento para mitigarlo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.
Color	Descripción										
Verde	Nivel aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial.										
Amarillo	Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento.										
Rojo	Nivel no aceptable de probabilidad e impacto del riesgo inicial, requiere un tratamiento para mitigarlo.										
3.6	¿El NRR es aceptable? SÍ, fin del procedimiento. NO pasar a la actividad 4.		--								



Procedimiento para Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
4	Tratamiento de los riesgos. Es un paso fundamental en la gestión de riesgos, diseñado para reducir o mitigar aquellos riesgos identificados que podrían impactar negativamente. En la Sección 3 “Tratamiento de los riesgos” del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente: Tratamiento: Consiste en tomar decisiones y emprender acciones que modifiquen el riesgo, ya sea para prevenirlo, reducirlo o cambiar su rumbo. El tratamiento implica cualquiera de los siguientes tipos: • Evitar el riesgo: Se refiere a eliminar la fuente de riesgo o tomar la decisión de no iniciar o no continuar con la actividad que da lugar al riesgo, es decir, se aplica antes de asumir cualquier riesgo. • Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad y/o el impacto del riesgo a partir de la implementación de controles. • Transferir el riesgo: Implica la administración del riesgo con un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo. • Asumir el riesgo: No se emprende ninguna acción que afecte la probabilidad ni la consecuencia del riesgo, asumiendo toda la exposición a este y las consecuencias que podrían presentarse.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01
4.1	Establecer acciones para tratar los riesgos: Deben ser congruentes con el tipo de tratamiento asignado para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto, en caso de que el riesgo llegara a materializarse. Deben ser escritas principalmente en tiempo futuro, ya que estas acciones aún no han sido implementadas al momento, ejemplo: “se implementará”, “se mejorará”, “se establecerá”, etc.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01



Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
		Distritales)/ Enlaces de Calidad.	
4.2	Definir fecha de inicio y fecha de término: Con el objetivo de garantizar que las acciones propuestas se implementen de manera oportuna y efectiva. • Fecha de inicio: Momento en el cual se tiene programado comenzar a implementar la acción para mitigar, reducir o gestionar el riesgo. • Fecha de término: Fecha prevista para la finalización de mitigación del riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01
4.3	Área responsable del seguimiento de la acción: Deberá asignarse uno o más responsable (s) que se aseguren de la implementación de las acciones en el periodo asignado para su implementación.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01
5	Evaluar el Nivel de Riesgo Residual (NRR). Después de establecer el tratamiento será necesario evaluar el NRR que se espera obtener después de implementar las acciones. Se debe considerar que el riesgo no se podrá erradicar en su totalidad. Por ello, se debe buscar un equilibrio entre el nivel de recursos y mecanismos que son	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/FR/10



Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
	precisos dedicar para el tratamiento de estos riesgos y un cierto nivel de confianza que se puede considerar suficiente (nivel de riesgo aceptable) con el que se puede mantener el proceso. $NRR = \frac{(3.1 - efectividad\ de\ control)(NRI)}{3}$ Riesgo bajo: 0.20 – 2 (Color verde). Riesgo medio: 2.2 – 3.30 (Color amarillo). Riesgo alto: 4.20 – 6.30 (Color rojo).	Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	
6	¿El Nivel de Riesgo Residual (NRR) es aceptable?, SÍ , incorporar las acciones como parte de los controles de la operación normal del proceso y terminar. NO , pasar a la actividad 7.		
7	Replantear el tratamiento. Si el NRR después de las acciones establecidas se mantiene en nivel alto, considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional y financiera del IECM de asumir o transferir el riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales)/ Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/FR/10
8	Monitorear la implementación de las acciones. El seguimiento a dichas acciones se realizará en el Sistema. Informático Integral de Administración (SIAD) de manera bimestral, tomando como base el porcentaje de avance en la implementación de las acciones. ➤ Pestaña Evaluación: Se debe ingresar información sobre el número de riesgos iniciales por bimestre, la reevaluación de riesgos de acuerdo con el contexto, y, en su caso, el número de riesgos que se han agregado.	Subdirección de Gestión de Calidad/ Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/FR/10



Procedimiento para
Gestionar los Riesgos

IECM-JA088-24

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 01

Fecha de revisión: 15/08/2024

Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
	➤ Pestaña Seguimiento: Se debe ingresar información sobre el número de acciones para mitigar riesgos y los plazos mínimos para su revisión. a) El Enlace de Calidad deberá ingresar al Sistema. Informático Integral de Administración (SIIAD), módulo de planeación, submódulo programación, matriz de riesgo. En la pestaña evaluación indicar: b) Si existen riesgos que deben ser revaluados, de ser así escribir el número de riesgos revaluados. c) De acuerdo con el bimestre que se está evaluando, indicar si existen nuevos riesgos identificados, de ser el caso se deberá escribir el número. d) Continúe en la pestaña de Seguimiento, donde se deberá registrar el número de acciones tomadas para abordar los riesgos correspondientes al bimestre en evaluación. e) El SIIAD, indicará de acuerdo con los datos ingresados el NRR el cual se medirá en escala de colores si el nivel es aceptable o requiere la implementación de acciones para mitigar o gestionar los riesgos.		
9	Comunicar: se deberá de difundir y comunicar a las partes interesadas el seguimiento de la Matriz de Gestión de Riesgos, de los procesos que abarca el alcance del SGCE, a nivel institucional con la finalidad de que los riesgos y las acciones establecidas para mitigarlos sean conocidas por las y los funcionarios del IECM.	Subdirección de Gestión de Calidad.	Informe de Gestión de Riesgos.
FIN			

9. Formatos

SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos.

Consulta:

Matriz de Partes Interesadas según sea el caso.



MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Código de Registro:
Revisión registro:
ÁREA/MR/XX
xx

Área responsable:
Fecha del análisis:
Fecha de revisión de la SGC:
Folio de actualización en el repositorio del SGCE:

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS. CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD		IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES.	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO.	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.
							ALTO (1)	MEDIO (2)				BAJO (3)	ALTO (1)	MEDIO (2)						
1										0					0.00					
2										0					0.00					
3										0					0.00					

ALTO: Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO: Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO: Nivel de Riesgo Aceptable.

	Elaboró	Aprobó
Nombre:		
Puesto:		

Documento de referencia: SA/SGC/PR/03
Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 01